



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

En la Ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las **12:00 horas del 09 de Junio del año 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 No. 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con los **artículos 46 Fracción II, 47, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante la Ley), así como lo previsto en los numerales 9, 9.1, 9.2, 9.3 y 11 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

A continuación se emite el fallo del procedimiento citado al rubro.

Para efectos de la notificación personal, en términos de los **artículos 50 y 84 de la Ley**, a partir de esta fecha la presente acta es difundida en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES: De conformidad con lo establecido en los artículos 47 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona el licitante cuya propuesta no fue aceptada, de acuerdo a los dictámenes legal-administrativo y técnico, que obran en el expediente de contratación, lo cual se realiza en los términos siguientes:

A) Por lo que respecta a los requisitos legales-administrativos, se señala el resultado de la evaluación de las propuestas, relacionándose a continuación **la propuesta que no resultó aprobada**, manifestándose el motivo y el fundamento legal para desecharla:

LICITANTE: AGENCIA DE VIAJES CARMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ÚNICA	MÉRIDA-CD DE MÉXICO -MÉRIDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION	NO APROBADO	LA PROPUESTA NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 6 INCISO B) EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA Y CON EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTA EL REQUISITO. POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICAR SU PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 10 INCISOS A) Y C), EN CORRELACIÓN





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.		LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, ÉSTE OMITE MANIFESTAR EN EL ESCRITO QUE NOS OCUPA, LO SIGUIENTE: "ASÍ COMO DE INCORPORAR DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS", EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, INCUMPLE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ACTUALIZÁNDOSE LAS CAUSALES DE DESECHAMIENTO CONTEMPLADAS EN EL NUMERAL 10 INCISOS A) Y C) DE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLENIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS"	CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "IV. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 FRACCIÓN I Y 6.2 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ESTE ÚLTIMO, TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES." Y EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA; Y DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN, X Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

B) A continuación se señala el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, **enlistándose a continuación la que no resulta aprobada**, manifestándose el motivo y el fundamento legal para desecharla:

LICITANTE: AGENCIA DE VIAJES CARMEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
ÚNICA	MÉRIDA-CD DE MÉXICO -MÉRIDA	SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS	NO APROBADO	LA PROPUESTA NO CUMPLE A CABALIDAD CON EL REQUISITO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN XI, EN VIRTUD DE QUE, SI BIEN EL LICITANTE PRESENTA UNA DECLARACIÓN FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, POR LA QUE MANIFIESTA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE COMPROMETE A	INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.2 FRACCIÓN XI DE LA CONVOCATORIA. POR LO QUE SE PROCEDE A DESCALIFICAR SU PROPUESTA DE ACUERDO AL NUMERAL 10 INCISO A), EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 6 FRACCIÓN IV DE LA





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
		NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.		PROPORCIONAR POR SU CUENTA Y BAJO SU TOTAL ADMINISTRACIÓN OPERATIVA LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS. ÉSTE NO MANIFESTA CON EL ESCRITO ANTES REFERIDO QUE: "... DESIGNA UN REPRESENTANTE PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA GENERAL QUE SE LLEGARÁ A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE ANTE EL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE PERSONAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO PARA RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL PERSONAL DEL IMSS DURANTE O DESPUÉS DE SU VIAJE." SI NO QUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: "...QUE DESIGNA UN REPRESENTANTE PARA RESOLVER LA PROBLEMÁTICA GENERAL QUE SE LLEGARÁ A PRESENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, QUIEN ESTARÁ DISPONIBLE ANTE EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEPENDIENTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO PARA RESOLVER CUALQUIER IMPREVISTO QUE SE PRESENTE AL PERSONAL DEL IMSS DURANTE O DESPUÉS DE SU VIAJE." LO CUAL NO CORRESPONDE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACTUALIZÁNDOSE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 10 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA. LO ANTERIOR AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, POR INCURRIR EN UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA PREVIAMENTE EN LA CONVOCATORIA, AL NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LA MISMA, Y NO ES FACTIBLE PARA LA CONVOCANTE PASAR POR ALTO TALES OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE: "EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN	CONVOCATORIA QUE ESTABLECE: "IV. EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS EN LOS NUMERALES 6, 6.1 FRACCIÓN I Y 6.2 SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO. ESTE ÚLTIMO, TAMBIÉN SE DARÁ SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES." EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 9.2 DE LA REFERIDA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

[Handwritten signature and initials]





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN TÉCNICO	MOTIVO	FUNDAMENTO LEGAL
				SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS	

II.- PROPUESTA APROBADA.- De conformidad con lo establecido en los **artículos 47 y 49 Fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en los Numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria de esta Licitación, a continuación se relaciona la propuesta que resultara **aceptada por cumplir con los requisitos legales, administrativos y técnicos** establecidos en la Convocatoria:

LICITANTE: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

PARTIDA	DESTINO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	DICTAMEN LEGAL- ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO
ÚNICA	MÉRIDA-CD DE MÉXICO -MÉRIDA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026	APROBADO

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Con fundamento en el **artículo 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el Numeral 9.2 de la Convocatoria que regulan el proceso de licitación y toda vez que se cuenta con una propuesta técnica aprobada, se efectuó la evaluación de su proposición económica relacionándose a continuación el resultado de la misma:

III.- PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los **artículos 48 fracción II y 49 Fracción V** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 9.3 de la Convocatoria, que regulan el proceso de esta Licitación, se dan a conocer la propuesta que resulta adjudicada, por ser considerada solvente ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, mencionándose el nombre y domicilio del Licitante, servicio ofertado por partida única, Renglón, Destino, Tarifa base sin cargos e impuestos en moneda nacional para boleto sencillo, de asignación IVA, TUA, importe total; Tarifa base sin cargos e impuestos en moneda nacional para boleto Redondo, de asignación, IVA, TUA, importe total, y Sumatoria de Precios Unitarios; así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación con impuestos incluidos:

LICITANTE: VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

DOMICILIO: DELANTE 314-292, FRACCIONAMIENTO PLAYA ENSENADA; ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, MEXICO C.P. 22880



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL **AREA DE CAPACITACION** DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Adultos			Sencillo adultos				Redondo adultos			
PARTIDA	No.	Destino	Tarifa base sin cargos e impuestos en moneda nacional	IVA	TUA	Total	Tarifa base sin cargos e impuestos en moneda nacional	IVA	TUA	Total
ÚNICA	1	Mérida-Cd. De México-Mérida	\$2,950.00	\$480.00	\$630.00	\$4,060.00	\$5,900.00	\$944.00	\$1,276.00	\$8,120.00
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS			\$2,950.00	\$480.00	\$630.00	\$4,060.00	\$5,900.00	\$944.00	\$1,276.00	\$8,120.00

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO

IMPORTE MÍNIMO COMPROMISO DE CONTRATACIÓN E IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR PARTIDA:

Partida	Partida presupuestal	Importe mínimo (Incluye impuestos)	Importe máximo (Incluye impuestos)
Única	37101 Régimen Ordinario (CAPACITACIÓN)	\$187,200.00	\$468,000.00

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026	
PARTIDA SOLICITADA	1
PARTIDAS ASIGNADA	1
% ASIGNACIÓN	100%

Conforme a lo establecido en el **49 fracción VI y 67 de la Ley**, con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los **siguientes 15 (quince) días hábiles**, a través de la Plataforma **Digital de Contrataciones Públicas**.

La formalización del contrato se realizará a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado **"CompraNet", ahora plataforma denominada Compras MX**, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Ffirmacontratos&state=94077f8f-bc46-4739-8a89-



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

208d4d243eda&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=92e976e7-2e2f-4f09-a16c-99aca27710e6

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el **artículo 89 de la Ley**.

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con fotografía **vigente**.

Asimismo, el Licitante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

La garantía de cumplimiento de los contratos deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:

NÚMERO DE CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MAXIMO SIN IVA Y CON TUA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
050GYR011N04026-001-00	VIAJES INTERNACIONALES MONARCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.	37101 Régimen Ordinario (CAPACITACIÓN)	\$403,448.27	\$40,344.82





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL AREA DE CAPACITACION DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

- Vigencia del contrato: **Del día hábil siguiente a la Notificación del Fallo al 31 de diciembre de 2026.**
- Porcentaje de la Garantía de cumplimiento: **10%, del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.**
- Garantía divisible o indivisible: **Garantía Divisible.**

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS).

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el **artículo 49 Fracción VII** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante comunica que este fallo es emitido por el **L.A.E. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



2026
año de
**Margarita
Maza**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026****CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.**

26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

Asimismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones: La L.C.C. Marian Cicero Rubio, N47 Líder de Proyecto, realizó la recepción de la documentación de las proposiciones, la C.P. Abril Magaly Ortega Cruz; Titular de la Jefatura de Servicios de Desarrollo de Personal, realizó la evaluación de las proposiciones técnicas, según el Dictamen Técnico que obra en el expediente. Por lo que respecta a la evaluación legal-administrativa, los responsables son el Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, el Lic. Juan Francisco Cisneros García, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la Lic. Silvia Verónica Arceo Fernández, Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la L.C.C. Marian Cicero Rubio, Líder de Proyecto. Por lo que respecta a la evaluación económica, el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **12:30 horas, del día 09 de Junio del año 2026.**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR011-N-40-2026

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN, RADICACIÓN Y VENTA DE BOLETOS PARA LA TRANSPORTACIÓN AÉREA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL ÁREA DE CAPACITACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EJERCICIO 2026.

Esta Acta consta de 9 (nueve) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

POR LOS LICITANTES

SIN ASISTENCIA (ELECTRÓNICA)

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	ÁREA/CARGO	FIRMA
L.A.E. HARRY IRIZAR LEYVA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.	
LIC. SILVIA VERÓNICA ARCEO FERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
L.C.C. MARIAN CICERO RUBIO	N47 LÍDER DE PROYECTO.	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

SIN ASISTENCIA

----- FIN DEL ACTA -----